Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION Nº 3.504/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CELLTEC" CON RUC Nº 2865982-1 POR LA SUMA TOTAL DE GS. 57.260.000 (GUARANÍES, CINCUENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL) CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMAFOROS"

Villarrica, 24 de Junio de 2015.-

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y;.....

CONSIDERANDO:

Que, igualmente obra el Dictamen Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 24 de Junio de 2015 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente;

Que, en acto de apertura de sobres realizados en fecha 16 de Junio, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas;

Oferentes	Ruc N°:	Precio total:
DELTA Importaciones	400433-7	56.777.200
TECNO-VIAL SRL	80054242-8	67.400.000
CELLTEC	2865982-1	57.260.000

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente;

Documentos/ Criterios	DELTA Importaciones	TECNO-VIAL SRL	CELLTEC
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la Identidad del Oferente y/o poderes suficientes para presentar Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes han cumplido con la provisión de las documentaciones de carácter sustancial.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Criterio	DELTA Importaciones	TECNO-VIAL SRL	CELLTEC
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	Cumple	Cumple

Que, del análisis de las Capacidad Financiera y Experiencia Requerida todas las Ofertas se ajustan a los requerimientos.

Criterio	DELTA Importaciones	TECNO-VIAL SRL	CELLTEC
CAPACIDAD FINANCIERA LOS INDICES A UTILIZAR PARA EL CÁLCULO SON: A. RATIO DE LIQUIDEZ; EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE; 1(UNO) B. ENDEUDAMIENTO; EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS NO DEBERA SER MAYOR A ; 0,80	Cumple	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA: C. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2(DOS) AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL COMO PROVEEDOR DE LOS BIENES SOLICITADOS	Cumple	Cumple	Cumple

Todos los Oferentes cumplen con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera y experiencia en la Carta de Invitación.

Que, posteriormente se procedió a analizar las Ofertas con respecto al Precio; Y se tendrá en cuenta los dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 6.225 "Por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contrataciones, regidos por la Ley 2051/03", que establece "Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma y empresa domiciliada fuera del Departamento de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma igual al diez por ciento (10%) del precio".

Que, en relación al Margen de Preferencia a ser Aplicado se tuvo en cuenta lo siguiente; El Margen de preferencia del 10% es aplicado a la Empresa DELTA IMPORTACIONES considerando que la misma es domiciliada en la ciudad de Asunción, sin embargo la Empresa CELLTEC es de la ciudad de Villarrica, Departamento de la Convocante, por lo que dicho margen no se aplica.

En consecuencia se selecciona la Oferta Técnica y Económicamente más baja, propuesta por la Empresa **CELLTEC**.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Que, en base a todo lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la Carta de Invitación.

Este comité, recomienda **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 09/2015 para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS"**, al oferente **CELLTEC** de la Señora Karina Paola Guerrero de Mármol con **RUC Nº 2865982-1**, por la suma total de **Gs. 57.260.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones, doscientos sesenta mil).** Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y además presenta el precio evaluado como el más bajo

El INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA, en uso de sus facultades previstas en la Ley,.....

RESUELVE:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 09/2015 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFOROS"**, al oferente **CELLTEC,** de la **Señora Karina Paola Guerrero de Mármol**, con RUC Nº **2865982-1**, por la suma total de **GS. 57.260.000 (GUARANÍES, CINCUENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL)** y, en consecuencia disponer la firma del respectivo Contrato, en mérito al considerando de la presente Resolución.....

Artículo 2º, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.....

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica